LEY DE UNIVERSIDADES

Eliminación de la enmienda que permitiría a los Claustros hacer pronuncionamientos ideológicos

El presidente de Castilla-La Mancha, que considera "grave" el abandono de la neutralidad, amenaza con recurrir el texto legal si en el Senado no se echa atrás esta modificación introducida por ERC y Bildu.

El Gobierno de C-La Mancha recurrirá ante el Tribunal Constitucional la Ley de Universidades si sigue adelante el último cambio por el que **se plantea que los claustros universitarios puedan realizar pronunciamientos ideológicos,** algo que consideran "grave".

Así lo ha señalado el presidente castellanomanchego, **Emiliano García-Page,** que ha adelantado durante su intervención en el acto de presentación de los alumnos participantes en el programa 'Investigo Castilla-La Mancha' -incluido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- cuál será la actuación de su Ejecutivo autonómico si finalmente en **el Senado no se echa atrás la modificación introducida** con la aprobación, el pasado 23 de diciembre en el Congreso, de una enmienda planteada por ERC y Bildu para amparar la **libertad de los claustros para hacer pronunciamientos ideológicos.**

Una Ley de Universidades que García-Page no tiene claro que vaya a arreglar para lo que se consiguió "un medio acuerdo con el ministro" en materia de financiación, ya que visto el momento actual, "lo que sale regular del Gobierno, termina fatal en el Parlamento" y en este caso -ha recalcado el presidente castellanomanchego- **"esto va camino de un choque de trenes entre toda la universidad española y la ley" planteada por el Ejecutivo.**

En este sentido, Page ha insistido en que si el Estado quiere **cambiar la financiación,** "obligarnos a gastar mucho más en algo que hasta ahora no estaba previsto, tiene que poner dinero".

Sin embargo ahora a esta cuestión se suma la modificación introducida para que **los claustros universitarios puedan realizar pronunciamientos ideológicos,** algo que García-Page considera se plantea "solo para defender lo que pasó en algunos rectorados y claustros de Cataluña", lo cual no solo no está amparado por la ley, sino que "se sale del marco constitucional".

De ahí que **el Gobierno de Castilla-La Mancha esté dispuesto a recurrir al Tribunal Constitucional si se mantiene este cambio.** "Vamos a defender nuestros criterios y a hacerlo con buenos modales", ha apostillado el presidente regional.

Un criterio que coincide con el planteado por más de un millar de profesores universitarios, entre los cuales 350 catedráticos, firmantes de **un manifiesto en el que se pide la eliminación de esta enmienda,** así como la inclusión en la nueva Ley de Universidades de "una referencia clara" a la **"neutralidad ideológica"** de los órganos académicos de gobierno y de representación.

Fuente: Periódico CLM.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Ampliación de un año del periodo de implantación de la nueva prueba de acceso a la universidad

El nuevo modelo se implantará gradualmente desde el curso 2023-2024 hasta el curso 2027-2028, uno más de lo previsto inicialmente, tal y como acordaron Ministerio y CCAA en la última reunión de la Comisión de Ordenación Académica.

La ministra de Educación y F.P., Pilar Alegría, ha anunciado en la Conferencia Sectorial de Educación que el periodo de implantación de **la nueva prueba de acceso a la universidad se va a ampliar un año más, hasta el curso 2027-2028,** "para garantizar un paso al nuevo modelo con unas mayores garantías, con mayor seguridad y con más tiempo".

En su intervención, Alegría ha manifestado además su compromiso de que los estudiantes y sus **familias conozcan el detalle del nuevo modelo al comienzo del próximo curso** para darles tranquilidad.

La medida es fruto de un acuerdo alcanzado por el Ministerio y las comunidades autónomas en la última reunión de la Comisión de Ordenación Académica, que incorpora cambios a la propuesta inicial del pasado mes de julio. Además de esta ampliación en el periodo de implantación, **se ha redefinido el formato de la prueba para los años de transición,** manteniéndose el sistema de ejercicios asociados a materia, que irán progresivamente adoptando un formato competencial.

Por otro lado, se mantiene el objetivo de centrar la prueba en dos ejercicios **(uno general para valorar las competencias clave alcanzadas al finalizar el Bachillerato y otro específico de la modalidad cursada)** y se modifica el peso de cada uno de ellos en la calificación final (60% y 40%, respectivamente).

Por último, se ha optado por **no cerrar en esta primera fase cuestiones como el número de preguntas de cada ejercicio,** número de textos o tiempos para la realización de cada prueba a la espera de que se lleven a cabo las pruebas piloto en el primer semestre de 2023.

"Los cambios incorporados son fruto de una voluntad permanente de escucha y de talante negociador, y **persiguen el máximo consenso y los mayores niveles de seguridad y confianza** tanto para el alumnado como para el profesorado", ha señalado Pilar Alegría en su intervención.

La ministra ha destacado el **"amplio proceso de participación y diálogo"** en el diseño de esta prueba, con numerosas reuniones en las que han participado tanto las comunidades autónomas como el Ministerio de Universidades, la CRUE, expertos en evaluación y en las distintas materias.

"El criterio principal ha sido y sigue siendo contar con la participación de todos, **hacer el máximo esfuerzo para llegar a propuestas del mayor consenso posible** y respetar las competencias y la autonomía propias de todas las partes interesadas", ha añadido.

Fuente: Ministerio de Educación y F.P.